

COMPAÑIA MEXICANA MERIDIONAL DE FUERZA, S. A.

Dep. 231-141-525

CU-11 4716 T-3 CUE-3990.
CARLOS HERRERA
AVE. E. ZAPATA 60 ANTES AVE.
LAS PALMAS. HAB.

PRESENTESE
PAGAR
28 1936

DEMANDA	LECTURA		KILOWATT HORAS	POR EL PERIODO DEL AL	IMPORTE	SERVICIO
	ACTUAL	ANTERIOR				
1 1 CU	6 4 4 8	5 9 9 0	4 5 8	8 10 10	2 5.03	TARIFA

KILOWATT HORAS		
1ª PARTIDA	2ª PARTIDA	3ª PARTIDA



28 1936
CA. MORELOS

\$ 25.03

COMPANIA MEXICANA MERIDIONAL DE FUERZA, S. A.

2

p. 18. - 19. 598.

GRAL. PLUTARCO ELIAS CALLES
 AV. E. ZAPATA 60 CUE. 745.
 W. 720 HAB. T-2.

**PRESENTESE
 AL
 PAGAR**

DEMANDA	LECTURA		KILOWATT HORAS	POR EL PERIODO DEL AL		IMPORTE	SERVICIO
	ACTUAL	ANTERIOR					
	3350	3304	46	9	10	10.58	TARIFA 2
							
1ª PARTIDA							
							
							

\$ 10.58

CORRESPONDIENTE A AGOSTO, 1936

COMPANIA MEXICANA MERIDIONAL DE FUERZA, S. A.

3

21.-10-1936 786.

GRAL. PLUTARCO ELIAS CALLES
 AV. E. ZAPATA 60 CUE. 746.
 W. 720 HAB. T-2.

PRESENTESE
 AL PAGAR

DEMANDA	LECTURA		KILOWATT HORAS	POR EL PERIODO DEL AL	IMPORTE	SERVICIO
	ACTUAL	ANTERIOR				
W. 720	3426	3350	86	AGT0100CT9	19.78	T-2
1ª PARTIDA	PARTIDA				19.78	



VALOR CORRIENTE A OCT., 1936

COMPAÑIA MEXICANA MERIDIONAL DE FUERZA, S. A.

4

CU-11 4716 T-3 CUE-3990.
CARLOS HERRERA
AVE. E. ZAPATA 60 ANTES AVE.
LAS PALMAS. HAB.

DEMANDA	LECTURA		KILOWATT HORAS	POR EL PERIODO DEL AL	IMPORTE	SERVICIO
	ACTUAL	ANTERIOR				
CU11	7398	6448	950	AGO 10 NOV 9	53.60 50.40 CR	T-3

KILOWATT HORAS			
1ª PARTIDA	2ª PARTIDA	3ª PARTIDA	4ª PARTIDA

PRESENTESE
AL PAGAR

\$ 3.20

COMPañIA MEXICANA MERIDIONAL DE FUERZA, S. A.

5

GRAL. PLUTARCO ELIAS CALLES
 AV. E. ZAPATA 60 CUE. 746.
 W. 720 HAB. T-2.

DEMANDA	LECTURA		KILOWATT HORAS	POR EL PERIODO		IMPORTE	SERVICIO
	ACTUAL	ANTERIOR		DEL	AL		
.0	3474	3436	38	OT 9	NOV 9	8.74	TARIFA 2



PRESENTARSE
 AL
 PAGAR

KILOWATT HORAS			
1ª PARTIDA	2ª PARTIDA	3ª PARTIDA	4ª PARTIDA

\$ 8.74

CORRESPONDIENTE A NOV., 1936

COMPANIA MEXICANA MERIDIONAL DE FUERZA, S. A.

GRAL. PLUTARCO ELIAS CALLES
 AV. E. ZAPATA 60 CUE. 746.
 W. 720 HAB. T-2.

PRESENTESE
 AL PAGAR

DEMANDA	LECTURA		KILOWATT HORAS	POR EL PERIODO		IMPORTE	SERVICIO
	ACTUAL	ANTERIOR		DEL	AL		
0	3517	3474	43	9 DE	8	9.89	TARIFA 2



cto. J. E. Calles
Recibido

KILOWATT HORAS			
1ª PARTIDA	2ª PARTIDA	3ª PARTIDA	4ª PARTIDA

9.89

COMPANIA MEXICANA MERIDIONAL DE FUERZA, S. A.

CU-11 4716 T-3 CUE-3990
 CARLOS HERRERA
 AVE. E. ZAPATA 60 ANTES AVE.
 LAS PALMAS. HAB.

PRESENTE E
 AL PAGAR

DEMANDA	LECTURA		KILOWATT HORAS	POR EL PERIODO DEL AL	IMPORTE	SERVICIO
	ACTUAL	ANTERIOR				
1 1 CU	8 0 9 2	7 3 9 8	6 9 4	9 DE 8	4 6 . 1 6	TARIFA 3



KILOWATT HORAS			
1ª PARTIDA	2ª PARTIDA	3ª PARTIDA	4ª PARTIDA

\$ 4 6 . 1 6

CORRESPONDIENTE A ENERO, 1937

CU-11 4716 T-3 CUE-3990.
CARLOS HERRERA
AVE. E. ZAPATA 60 ANTES AVE.
LAS PALMAS. HAB.

PRESENTESE
AL
PAGAR

DEMANDA	LECTURA		KILOWATT HORAS	POR EL PERIODO DEL AL	IMPORTE	SERVICIO
	ACTUAL	ANTERIOR				
11 CU	9862	8660	1202	DE 10 MAR 11 DE 8 FEB 10	57.68 2.32 3.20 CR	TARIFA 3 REC. ANT.
AVISO						
1ª PARTIDA	2ª PARTIDA	3ª PARTIDA	4ª PARTIDA	86.80		

COMPañIA MEXICANA MERIDIONAL DE FUERZA, S. A.

GRAL. PLUTARCO ELIAS CALLES
 AV. E. ZAPATA 60 CUE. 746.
 W. 720 HAB. T-2.

PRESENTESE
 AL
 PAGAR

DEMANDA	LECTURA		KILOWATT HORAS	POR EL PERIODO DEL	IMPORTE	SERVICIO
	ACTUAL	ANTERIOR				
0	3547	3547		10	2.00	TARIFA 2
0				8	8.90	REC. ANT.

1ª PARTIDA 2ª PARTIDA 3ª PARTIDA 4ª PARTIDA

COMPANIA EN CUERNAVACA

8.90

CORRESPONDIENTE A MARZO, 1937

PRESENTESE
AL
PAGAR

GRAL. PLUTARCO ELIAS CALLES
AV. E. ZAPATA 60 CUE. 746.
W. 720 HAB. T-2.

GRAL. PLUTARCO ELIAS CALLES
AV. E. ZAPATA 60 CUE. 746.
W. 720 HAB. T-2.

DEMANDA	LECTURA		KILOWATT HORAS	POR EL PERIODO DEL AL		IMPORTE	SERVICIO
	ACTUAL	ANTERIOR					
	3555	3547	8	ABR 11	ABR 15	2.00	TARIFA 2
				FEB 10	MAR 11	2.00	REC ANT.
				ENE 8	FEB 10	6.90	REC ANT.

IMPORTE	CLIENTE NUM.
2.00	746
2.00	
6.90	

KILOWATT HORAS			
1ª PARTIDA	2ª PARTIDA	3ª PARTIDA	4ª PARTIDA

"MENOS CREDITO"

\$ 10.90
8.90
2.00

CORRESPONDIENTE A ABRIL, 1937

\$ 10.90
8.90

"MENOS CREDITO"

CORRESPONDIENTE A ABRIL, 1937
2.00

Para evitar confusiones
Verificar siempre los liquidos con el
cliente dentro de los 10 dias con-
tos desde la entrega de esta copia

COMPAÑIA MEXICANA MERIDIONAL DE FUERZA, S. A.

CIA. MEXICANA MERIDIONAL DE FUERZA, S. A.

CU-11 4716 T-3 CUE-3990.
CARLOS HERRERA
AVE. E. ZAPATA 60 ANTES AVE.
LAS PALMAS. HAB.

PRESENTESE

AL

CU-11 4716 T-3 CUE-3990.
CARLOS HERRERA
AVE. E. ZAPATA 60 ANTES AVE.
LAS PALMAS. HAB.

DEMANDA	LECTURA		KILOWATT HORAS	POR EL PERIODO DEL AL		IMPORTE	SERVICIO
	ACTUAL	ANTERIOR					
.0				FEB 10	MAR 11	57.68	REC ANT.
.0				ENE 8	FEB 10	32.32	REC ANT.
						3.20 CR	

IMPORTE	CLIENTE NUM.
57.68	990
32.32	
3.20 CR	

KILOWATT HORAS			
1ª PARTIDA	2ª PARTIDA	3ª PARTIDA	4ª PARTIDA

"MENOS CREDITO"

86.80

86.80

0000

CORRESPONDIENTE A ABRIL, 1937

\$
86.80
86.80

"MENOS CREDITO"

CORRESPONDIENTE A ABRIL, 1937

GRAL. PLUTARCO ELIAS CALLES
AV. E. ZAPATA 60 CUE. 746.
W. 720 HAB. T-2.

GRAL. PLUTARCO ELIAS CALLES
AV. E. ZAPATA 60 CUE. 746.
W. 720 HAB. T-2.

PRESENTESE
AL
PAGAR

DEMANDA	LECTURA		KILOWATT HORAS	POR EL PERIODO DEL AL		IMPORTE	SERVICIO
	ACTUAL	ANTERIOR					
.0	35 71	3 56 3	8	MAY 19	JUN 21	2.00	TARIFA 2
.0				ABR 15	MAY 19	2.00	REC ANT.
.0				MAR 11	ABR 15	2.00	REC ANT.

IMPORTE	CLIENTE NUM.
2.00	7 4 6
2.00	
2.00	

KILOWATT HORAS			
1ª PARTIDA	2ª PARTIDA	3ª PARTIDA	4ª PARTIDA

6: MINIMO

\$	6.00
	4.00

CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO, 1937

2.00

\$	6.00
	4.00

CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO, 1937

2.00

MEJORES CREDITOS

Para evitar la suspensión de su servicio, pague la liquidación de esta cuenta dentro de los 10 días contados a partir de la entrega de este talón.

PRESENTESE

AL

PAGAR

GRAL. PLUTARCO ELIAS CALLES
AV. E. ZAPATA 60 CUE. 746.
W. 720 HAB. T-2.

GRAL. PLUTARCO ELIAS CALLES
AV. E. ZAPATA 60 CUE. 746.
W. 720 HAB. T-2.

DEMANDA	LECTURA		KILOWATT HORAS	POR EL PERIODO DEL AL	IMPORTE	SERVICIO
	ACTUAL	ANTERIOR				
0	3579	3571	8	JUN 21 JUL 20	2.00	TARIFA 2
0				MAY 19 JUN 21	2.00	REC ANT.

IMPORTE	CLIENTE NUM.
2.00	746
2.00	

6 MINIMO

KILOWATT HORAS			
1ª PARTIDA	2ª PARTIDA	3ª PARTIDA	4ª PARTIDA

\$ 4.00

CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO, 1937

AVISO de CORTE

\$ 4.00

Para evitar la suspensión de su servicio le solicitamos liquidar esta cantidad dentro de los 10 días contados desde la entrega de este talón.

CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO, 1937

CU-11 4716 T-3 CUE-3990.
CARLOS HERRERA
AVE. E. ZAPATA 60 ANTES AVE.
LAS PALMAS. HAB.

PRESENTESE
AL
PAGAR

CU-11 4716 T-3 CUE-3990.
CARLOS HERRERA
AVE. E. ZAPATA 60 ANTES AVE.
LAS PALMAS. HAB.

DEMANDA	LECTURA		KILOWATT HORAS	POR EL PERIODO DEL AL	IMPORTE	SERVICIO
	ACTUAL	ANTERIOR				
11.000	45 72	247 4	2 098	JUL 20 / AGO 21	9 3.52	TARIFA 3

IMPORTE	CLIENTE NUM.
9 3.52	99 0

KILOWATT HORAS			
1ª PARTIDA	2ª PARTIDA	3ª PARTIDA	4ª PARTIDA

\$ 9 3.52

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO, 1937

\$ 9 3.52

CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO, 1937

Para evitar la suspensión de un servicio le sugerimos liquidar esta cantidad dentro de los 10 días siguientes a la fecha de este boleto.

COMPANIA MEXICANA MERIDIONAL DE FUERZA, S. A.

15

CU-11 4716 T-3 CUE-3990
CARLOS HERRERA
AVE. E. ZAPATA 60 ANTES AVE.
LAS PALMAS. HAB.

DEMANDA	LECTURA		KILOWATT HORAS	POR EL PERIODO DEL AL		IMPORTE	SERVICIO
	ACTUAL	ANTERIOR					
1 1 CU	7 3 7 6	6 4 0 6	9 7 0	SEP 18	OCT 16	48.40	TARIFA 3
1 1 CU	6 4 0 6	4 5 7 2	1 8 3 4	OCT 21	SEP 18	82.96	ADD. ANT.
1 1 CU	4 5 7 2	2 4 7 4	2 0 9 8	OCT 21	NOV 21	93.52	ADD. ANT.



IMPORTANTE:- Para cualquier aclaración sbrvase mencionar los datos relativos a su servicio que aparecen en la primera línea sobre la de su nombre en ésta nota.-Sbrvase informarnos sobre los cambios a la numeración, 6 a la nomenclatura de su dirección, arriba anotada.

\$	224.88
	93.72

CORRESPONDIENTE AL MES DE OCT., 1937

131.06

COMPañIA MEXICANA MERIDIONAL DE FUERZA, S. A.

16

Feb. 76.72 ✓

CU-11 4716 T-3 CUE-3990.
CARLOS HERRERA
AVE. E. ZAPATA 60 ANTES AVE.
LAS PALMAS. HAB.

DEMANDA	LECTURA		KILOWATT HORAS	POR EL PERIODO DEL AL	IMPORTE	SERVICIO
	ACTUAL	ANTERIOR				
1 1 CU	7 9 4 4	7 3 7 6	5 6 8	1 6 5 1 4	3 2.3 2	TARIFA 3



IMPORTANTE:- Para cualquier aclaración sírvase mencionar los datos relativos a su servicio que aparecen en la primera línea sobre la de su nombre en ésta nota.-Sírvase informarnos sobre los cambios a la numeración, ó a la nomenclatura de su dirección arriba anotada.

\$ 32.32

CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO, 1938

CU-11 4716 T-3 CUE-3990
 CARLOS HERRERA
 AVE. E. ZAPATA 60 ANTES AVE.
 LAS PALMAS. HAB.

DEMANDA	LECTURA		KILOWATT HORAS	POR EL PERIODO DEL AL		IMPORTE	SERVICIO
	ACTUAL	ANTERIOR					
1 1 CU	9 6 2 2	7 9 4 4	1 6 7 8	DE 14	FE 14	76.72	TARIFA 3
1 1 CU	7 9 4 4	7 3 7 6	5 6 8	16	DE 14	32.32	ADO. ANT.

CU-11 4716 T-3 CUE-3990
 CARLOS HERRERA
 AVE. E. ZAPATA 60 ANTES AVE.
 LAS PALMAS. HAB.

IMPORTE	CLIENTE NUM.
76.72	990
32.32	

IMPORTANTE:- Para cualquier aclaración sírvase mencionar los datos relativos a su servicio que aparecen en la primera línea sobre la de su nombre en esta nota.-Sírvase informarnos sobre los cambios a la numeración, ó a la nomenclatura de su dirección arriba anotada.

"MENOS CREDITO"

\$ 109.04
 32.32
 76.72

CORRESPONDIENTE AL MES DE FEB., 1938

\$ 109.04
 32.32
 76.72

Para evitar la suspensión de su servicio le suplicamos liquidar esta cantidad en 10 días contados desde la entrega de este talón.

CORRESPONDIENTE AL MES DE FEB., 1938

CU 11 4716 T-3 CUE. 3990
 CARLOS HERRERA
 AV. ZAPATA 60 ANTES LAS PALMAS
 CUERNAVACA HAB.

CU 11 4716 T-3 CUE. 3990
 CARLOS HERRERA
 AV. ZAPATA 60 ANTES LAS PALMAS
 CUERNAVACA HAB.

DEMANDA	LECTURA		KILOWATT HORAS	POR EL PERIODO DEL AL	IMPORTE	SERVICIO
	ACTUAL	ANTERIOR				
11 CU	5152	478.0	372	DIC 24 DE 19	24.48	TARIFA 3

IMPORTE	CLIENTE NUM.
24.48	990

\$ 24.48

\$ 24.48

Folio Cuernavaca 3990

MEXICO, D. F.

CONDICIONES del contrato para el servicio de energía eléctrica a medidor que celebran 1 Sr. Carlos Herrera. y la Compañía Mexicana Meridional de Fuerza, Sociedad Anónima, que se llamarán en lo sucesivo "el Subscriptor" y "la Compañía".

Primera.—La Compañía suministrará la energía eléctrica para la instalación del Subscriptor establecida en Ave. E. Zapata No. 60., Habitación, la que se proporcionará exclusivamente para el abastecimiento de la maquinaria o aparatos cuyo número y capacidad se expresan a continuación:

(11 CUARTOS UTILES) 80 lámparas de 40 watts y 4 Contactos Calif. con 12.5 KW. CUERNAVACA. EDO. DE MORELOS.

total.

La instalación receptora deberá estar hecha por el Subscriptor de acuerdo con las condiciones establecidas en el Código Nacional Eléctrico, y conservada por él desde el punto de conexión a las líneas de la Compañía.

Segunda.—La corriente será alternante, trifásica, con 50 ciclos por segundo, y a su juicio 125, 216- $\frac{1}{2}$, 3,000 o 6,000 volts, con una tolerancia de 10% en más o menos, excepto en cambios bruscos y momentáneos en la carga, en cuyo caso puede exceder esta cifra.

Tercera.—El Subscriptor pagará por la energía eléctrica consumida a razón de \$ VER CLAUSULA ADICIONAL. por 4.40 hora. Como compensación de los gastos fijos en que tiene que incurrir la Compañía para tener a disposición del Subscriptor la energía contratada, ésta cobrará a aquél, aún en el caso de que no hubiere consumo, un minimum mensual de \$ 4.40 entendiéndose por "mensual" un período comprendido entre 28 y 32 días. Durante el tiempo que transcurra entre la fecha de conexión, desconexión o reforma de este contrato y aquella en que se tomen regularmente las lecturas de los medidores, la Compañía está autorizada para cobrar una parte proporcional del minimum. La Compañía no será responsable por interrupciones en el servicio que provengan de reparaciones, arreglos en sus instalaciones, huelgas, motines, incendios, hechos de terceros, falta de agua para sus plantas generadoras, caso fortuito o fuerza mayor, ni tampoco por diferencias en la intensidad de la energía eléctrica contratada, después de entrar ésta en la instalación del Subscriptor, a cuyo efecto éste renuncia los derechos que en su favor establece el artículo 1459 del Código Civil del Estado de Morelos.

Cuarta.—Los pagos serán hechos por el Subscriptor en la Tesorería de la Compañía, dentro de los diez días siguientes a aquel en que se tome la medición correspondiente, sin que pueda rehusarse a hacerlos por inconformidad con dicha medición u otro motivo, sin perjuicio de que si comprobados los hechos por él alegados resultare un exceso en el cobro, la Compañía le devuelva lo cobrado de más.

Quinta.—La energía eléctrica se computará por medidores que instalará la Compañía, y la liquidación se hará conforme al precio fijado en la cláusula tercera. Si no se instalaren los medidores en la misma fecha en que se hiciere la conexión o si estos no funcionaren por descompostura, se calculará el consumo durante el tiempo que medie entre la fecha en que se conecte el servicio y la instalación de los medidores o durante el tiempo que estos no funcionen, tomando como base la primera medición o la que se tome en su caso después de corregidos los medidores, debiendo el Subscriptor pagar la cantidad que resulte de multiplicar el precio de su promedio diario de energía consumida, por el número de días transcurridos sin medidor. Si al probarse los medidores se encontraren registrando fuera de la tolerancia fijada por la ley, la Compañía procederá en la forma que aquella establece.

Sexta.—La falta de pago de una mensualidad o la infracción de las obligaciones contraídas por el Subscriptor, darán derecho a la Compañía para rescindir desde luego no sólo el presente contrato, sino todos los que para servicio de energía eléctrica tenga celebrados o celebrare en lo sucesivo, ya sea con la Compañía o con cualquiera otra Empresa cuya administración le esté encargada, cortando las conexiones entre su red de distribución y las instalaciones del Subscriptor, y para retirar los medidores que son de su propiedad. Para este efecto el Subscriptor consiente y autoriza incondicionalmente a la Compañía para que sus empleados debidamente acreditados tengan acceso a la casa o lugares en que el Subscriptor utiliza la energía eléctrica, sin perjuicio de que la misma Compañía haga efectivo el pago de las cantidades que se le adeudaren, y de todas aquellas que hubiere de percibir por este contrato y los demás que tuviere celebrados con el Subscriptor.

Séptima.—Para garantizar el cumplimiento del presente contrato y especialmente el pago del precio de energía consumida y la devolución en buen estado de los medidores y demás aparatos pertenecientes a la Compañía, el Subscriptor entrega a ésta sin causa de interés la cantidad de \$ 13.20. Esta cantidad será conservada en el Banco de México a disposición de la Compañía, de conformidad con lo prevenido por el artículo 26 de la Ley de 12 de abril de 1932 que reforma la Ley de 25 de agosto de 1925. En caso de falta de cumplimiento del presente contrato por parte del Subscriptor, éste conviene en perder a título de pena convencional y a favor de la Compañía la cantidad antes expresada, y renuncia los derechos que le otorga el artículo 1316 del Código Civil del Estado de Morelos. Este contrato se considerará aceptado por parte de la Compañía cuando haya sido firmado por el representante de la misma; por tanto la constitución de la garantía que debe hacer el Subscriptor conforme a ésta cláusula, no implicará que el contrato quedó celebrado.

Octava.—El plazo de este contrato será voluntario. contado desde la fecha de conexión; y al expirar, salvo aviso en contrario por alguno de los contratantes, se entenderá prorrogado hasta que alguna de las dos partes, manifieste a la otra, por escrito, con un mes de anticipación por lo menos, su deseo de darlo por terminado. Este contrato no deberá ser cedido ni traspasado por el Subscriptor.

Novena.—Es condición esencial de este contrato el que la Compañía pueda libremente instalar y quitar sus aparatos y materiales necesarios para el suministro del servicio contratado en el lugar o lugares del inmueble y sus dependencias en que ha de consumirse la energía, sin que la Compañía tenga que pagar por ello indemnización alguna al Subscriptor o al propietario del inmueble. Asimismo, la Compañía tendrá derecho de instalar mufas, líneas y transformadores de su propiedad en dicho inmueble y para tomar derivaciones de ellos durante la vigencia de este contrato y seis meses después de su terminación. Los daños y perjuicios causados a la instalación, líneas y aparatos de la Compañía, por individuos que no sean empleados de ésta, serán por cuenta del Subscriptor.

Décima.—La Compañía podrá rehusar el suministro de corriente a la instalación del Subscriptor cuando ésta sea deficiente o se encuentre deteriorada, desconectando totalmente el servicio del Subscriptor y no conectándolo sino cuando éste haya arreglado las deficiencias de conformidad con el Código Nacional Eléctrico en vigor, obligándose el Subscriptor a permitir que las personas debidamente acreditadas por la Compañía, inspeccionen en cualquier tiempo en el interior, azoteas y dependencias del inmueble en que se suministre energía eléctrica, sus instalaciones y aparatos en todas y cada una de sus partes.

Decimaprimer.—Durante la vigencia de este contrato, el Subscriptor se obliga a no contratar con otra persona o empresa la energía eléctrica que necesitare para su propio servicio, y se obliga igualmente a usar la energía que recibiere conforme a este contrato para su exclusivo uso, quedándole estrictamente prohibido usar la energía que se le suministre conectada eléctrica o mecánicamente con cualquiera otra clase de energía de la que el Subscriptor pudiese disponer.

Decimasegunda.—Si por huelgas, motines, incendio o cualquiera otra causa de fuerza mayor, el Subscriptor tuviere que suspender el uso de parte o toda la energía, materia de este contrato, comprobado el hecho a satisfacción de la Compañía quedará obligado a pagar a ésta, sólo por la energía usada sin tomar en consideración el minimum estipulado en la cláusula tercera, siempre que no transcurra un tiempo mayor de tres meses a partir de la fecha en que el Subscriptor diere aviso por escrito a la Compañía de esta suspensión.

Decimatercera.—Ninguna promesa o acto de los empleados de la Compañía obligará a ésta, a menos de que dichos empleados tengan autorización por escrito para ello.

Decimacuarta.—Ambas partes se someterán expresamente a los Tribunales de este Distrito Judicial, para que estos resuelvan las diferencias que se susciten con motivo de este contrato.

Decimaquinta.—Los timbres causados por este contrato (\$ 1.43) serán por cuenta del Subscriptor, fijándose la matriz de las estampillas en el contrato original y los talones en el duplicado.

EL SUBSCRIPTOR

Cuernavaca, Mor. a 29 de mayo de 1936.

mb.

Por la Compañía Mexicana Meridional de Fuerza, S. A.

CLAUSULA ADICIONAL—Precios de acuerdo con la Tasa No. 3, fijada por la Secretaría de la Economía Nacional con fecha 14 de Julio de 1936 que el Subscriptor conoce y acepta en todas sus partes.

MEMORANDUM N° 1703

CIA. Meridional

Asunto

Cuernavaca, Mor. a 6 de marzo de 1937

Sr. Rodolfo Elías Calles
Calz. Gral. M. Escobedo N° 5
Mexico D.F.

Muy señor nuestro:

Con su atenta del 27 de febrero ultimo recibimos su cheque N° 540652 a nuestro favor y cargo del Banco Mexicano S.A. por la cantidad de \$ 56.05 (cincuenta y seis pesos 5/100), importe de los recibos que enviamos adjuntos, folios CUE. 746 y CUE. 3990 a nombre de los señores Gral. Plutarco Elías Calles y Carlos Herrera respectivamente.

De Ud. afmos y Ss. Ss.

L. J. de Elías
Agente Local/
L. J. de Elías.

COMPañIA MEXICANA MERIDIONAL DE FUERZA, S. A.

APARTADO POSTAL 124 BIS.

MEXICO, D. F.

Cuernavaca, Mor a 25 de mayo de 1937.

Sr. Rodolfo Elías Calles
Calz. Gral. M. Escobedo N° 5
Colonia Anzures
MEXICO D.F.

Adjunto envío a Ud. recibos folios Cue. 746 y Cue. 3990 a nombre de los Srs. Gral. Plutarco Elías Calles y Carlos Herrera por \$8.90 y \$86.80 respectivamente, haciendo un total de \$95.70 que importa su cheque número 540663 a nuestro favor y cargo del Banco Mexicano S.A., que recibimos con su atenta del 20 del actual.

De Ud. afmos. attos. y Ss. Ss.

L. J. de Elías
Agente Local
L. J. de Elías

julio 23 de 1,937.

Cía. Mexicana Meridional de Fuerza, S. A.
Cuernavaca, Morelos.

Muy señores míos:

De la presente se servirán Uds. desprender mi cheque No. 540681 a su favor y cargo del Banco Mexicano, S. A., en la Ciudad de México, por la cantidad de \$41.36 (Cuarenta y un pesos treinta y seis centavos Moneda Nacional ----- importe de los adjuntos recibos a cargo de los Sres. P. Elías Calles y Carlos Herrera por las cantidades de \$4.00 y \$37.36 respectivamente y correspondientes al mes de mayo del presente año.

Al suplicarles su acuse de recibo de estilo, me suscribo afmo., atento y seguro servidor.

Rodolfo Elías Calles

COMPañIA MEXICANA MERIDIONAL DE FUERZA, S. A.

23

L.P.I.

GRAL. PLUTARCO ELIAS CALLES
AV. E. ZAPATA 60 CUE. 746.
W. 720 HAB. T-2.

**ESENTESE
AL
PAGAR**

DEMANDA	LECTURA		KILOWATT HORAS	POR EL PERIODO DEL AL		IMPORTE	SERVICIO
	ACTUAL	ANTERIOR					
.0 .0	35 63	3 55 5	8	ABR 15	MAY 19	2.00	TARIFA 2
				MAR 11	ABR 15	2.00	REC ANT.

6. MINIMO



1ª PARTIDA	2ª PARTIDA	3ª PARTIDA	4ª PARTIDA

4.00

CORRESPONDIENTE A MAYO, 1937

COMPANIA MEXICANA MERIDIONAL DE FUERZA, S. A.

24.

CU-11 4716 T-3 CUE-3990.
 CARLOS HERRERA
 AVE. E. ZAPATA 60 ANTES AVE.
 LAS PALMAS. HAB.

**PRESENTESE
 AL
 PAGAR**

DEMANDA	LECTURA		KILOWATT HORAS	POR EL PERIODO DEL	IMPORTE	SERVICIO
	ACTUAL	ANTERIOR				
1 1.000	3 16	9 86 2	454	MAY 11 1937	37.36	TARIFA 3



KILOWATT HORAS			
1ª PARTIDA	2ª PARTIDA	3ª PARTIDA	4ª PARTIDA

37.36

CORRESPONDIENTE A MAYO, 1937

COMPANIA MEXICANA MERIDIONAL DE FUERZA, S. A.

APARTADO POSTAL 124 BIS.

MEXICO, D. F.

Cuernavaca Mor. 28 de julio de 1937

Sr. Rodolfo Elias Calles
Calz. Gral. M. Escobedo N° 5
Colonia Anzures
MEXICO D.F.

Adjunto tenemos el gusto de enviar a usted los recibos folios Cue. 746 y Cue. 3990 por las cantidades de \$4.00 y \$37.36 respectivamente, que hacen un total de \$41.36 (Cuarenta y un pesos 36/100) importe de su cheque N° 540681 a nuestro favor y cargo del Banco Mexicano, S.A., que recibimos con su atenta de fecha 23 del actual

De Ud. afmos attos y Ss. Ss.

Rodolfo Elias
f. Agente Local

HACIENDA "SANTA BARBARA"

Propietario

Gral. Plutarco Elías Calles



CRIADEROS
KILOMETRO 29 CARRETERA
MEXICO - PUEBLA
IXTAPALUCA, EDO. DE MEXICO
diciembre 15 de 1,937.

Cía. Mexicana Meridional de Fuerza, S. A.
Degollado No. 22.
Cuernavaca, Morelos.

Ganado holandés de registro
Grupos: Aleman, Norteamerico y Holandes.
Cabras Murcianas, Granadinas y Mambrinas.
Cerdos Duroc Jersey.
Conejos Chinchilla y Marta plateada.
Gallinas Leghorn blanca.
Rhode Island colorada, cresta sencilla.
Jersey Gigante negra.
Barnevelder.
Brahma clara.
Cochinchilla perdiz.
Orpington amarilla.
Patos corredores Indios blancos.
Huevo fértil para incubar.
Huevo estéril para el plato.
Equipo avícola.
Alimentos balanceados para todos los ganados.
Abejas Italianas.
Miel pura de abeja.

Muy señores míos:

De la presente se servirán Uds. desprender mi cheque No. 671659 a su favor y cargo del Banco Mexicano, S. A., en la Ciudad de México, por la cantidad de \$131.36 (CIENTO TREINTA Y UN PESOS TREINTA Y SEIS CENTAVOS Moneda Nacional), saldo del consumo de energía eléctrica en las Quinta Las Palmas, a que se refieren en su carta última, sin fecha.

Asimismo suplico a Uds. ordenar se corte el servicio a que me refiero, pues en virtud de encontrarse deshabitada, no me es posible establecer un control sobre el consumo, creyendo conveniente suspenderle temporalmente.

Al suplicarles su acuse de recibo de estilo por esta remesa, y anticipándoles las gracias que presten a mi súplica, me suscribo afmo., atento y seguro servidor.

Rodolfo Elías Calles

R. Elías Calles

P.D.

La suspensión temporal que solicito, deseo la hagan, siempre y cuando se necesite de nuevo, pueda tener la seguridad de que la puedan proporcionar.

Vale

R. Elías Calles

diciembre 15 de 1,937.

Cía. Mexicana Meridional de Fuerza, S. A.
Degollado No. 22.
Cuernavaca, Morelos.

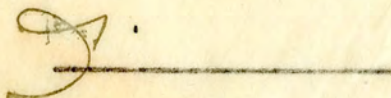
Muy señores míos:

De la presente se servirán Uds. desprender mi cheque No. 671659 a su favor y cargo del Banco Mexicano, S. A., en la Ciudad de México, por la cantidad de \$131.36 (CIENTO TREINTA Y UN PESOS TREINTA Y SEIS CENTAVOS Moneda ----- Nacional), saldo del consumo de energía eléctrica en las Quinta Las Palmas, a que se refieren en su carta última, sin fecha.

Asimismo suplico a Uds. ordenar se corte el servicio a que me refiero, pues en virtud de encontrarse deshabitada, no me es posible establecer un control sobre el consumo, creyendo conveniente suspenderle temporalmente.

Al suplicarles su acuse de recibo de estilo por estarema, y anticipándoles las gracias que presten a mi súplica, me suscribo afmo., atento y seguro servidor.

Rodolfo Elías Calles



Jorge Rodríguez
M. Escobedo No. 5
Colonia Anzures,
México D. F.

México D. F., Dic. 17 de 1937

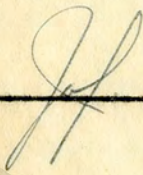
Cía. Mex. Meridional de Fuerza S. A.
Cuernavaca, Morelos.

Muy señores míos:

Por instrucciones del Sr. Rodolfo Elías -
Calles adjunto a la presente el cheque No. ---
671659 a cargo del Banco Mexicano S. A. de es-
ta Ciudad, para cubrir el adeudo a la casa del
Sr. Gral. P. E. Calles, en la Calle Emiliano -
Zapata de esa Ciudad.

Les timaré mucho se sirvan remitirme los
recibos correspondientes a los \$131.36 (CIENTO
TREINTA Y UN PESOS, TREINTA Y SEIS CENTAVOS) -
quedado cheque representa.

De ustedes Afmo., Atto. y S. S.



29

Forma 500

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CORREOS Y TELEGRAFOS

Servicio de Correspondencias Registradas

RECIBO DE DEPOSITO

Pieza núm.

21257

Para la oficina en

Guerravaca,

Estado de

Mor.

Sello
de la Oficina
de origen

COMPAÑIA MEXICANA MERIDIONAL DE FUERZA, S. A.~~REPARTIDO POSTAL 124 BIS~~

DEGOLLADO 22. CUERNAVACA, MOR.

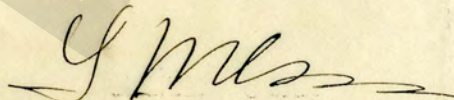
~~MEXICO D.F.~~

Sr. Rodolfo Elías Calles.
Hacienda de " Santa Bárbara "
IXTAPALUCA, Mex.

Muy Sr. Mío:

Acuso recibo de su atenta de fecha 22 de noviembre pmo/pdo., con la que se sirve acompañar cheque No. 671655 por valor de \$ 93.52 , para el pago de energía eléctrica del servicio de la Quinta de Las Palmas en esta ciudad; permitiéndome suplicar a usted, se sirva ordenar se nos sitúe la cantidad de \$ 131.36 -- a la brevedad posible, para completar \$ 224.88, que importa la factura por el servicio antes mencionado, hasta el mes de octubre del corriente año.

No dudando que accederá usted a nuestra súplica, para evitar nos la pena de tener que cumplir con el reglamento de corte; a-- provecho la oportunidad para suscribirme muy atentamente, su S.S.



Agente Local.

COMPañA MEXICANA MERIDIONAL DE FUERZA, S. A.

~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~

DEGOLLADO 22.

~~XXXXXXXXXXXX~~

CUERNAVACA, Mor.

Cuernavaca, Mor., a 28 de abril de 1938.

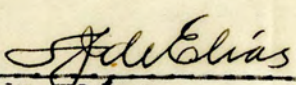
Sr. Jorge Rodríguez.
Mariano Escobedo # 5.
Colonia Anzures.
MEXICO, D.F.

Muy señor Nuestro:

En contestación a su atenta de fecha 25 del actual, le comunicamos que no hemos procedido al corte del servicio de energía eléctrica que ministramos en la quinta " Las Palmas ", situada en el No. 60 de la calle de Emiliano Zapata de esta ciudad, en vista de que no podemos volver a proporcionar dicho servicio en las mismas condiciones actuales, por disposiciones contenidas en el Oficio No. 00777 de la Secretaría de la Economía Nacional, que establece las normas que deben seguirse para los servicios de energía eléctrica que se soliciten a las Cías. Mexicana de Luz y Fza. Motriz, S.A. y Subsidiarias.

En espera de sus nuevas órdenes, quedamos como siempre sus afmos. attos. y Ss. Ss.

CIA. MEXICANA MERIDIONAL DE FUERZA, S.A.


L. J. de Elías.
Agente Local.

32
Jorge Rodríguez
M. Escobedo No. 5
Colonia Anzures,
México D. F.

México D. F., Julio 13 de 1938.

Compañía Meridional de Luz y Fuerza S. A.
Cuernavaca, Mor.

Muy señores míos:

Por instrucciones del Sr. Rodolfo Elías Calles, suplico a ustedes se sirvan informarme del adeudo que se tiene pendiente con ustedes por el servicio de luz que prestan a la Quinta de la Palmas en la calle Emiliano Zapata No. 60 de esa Ciudad.

Sin otro asunto y en espera de su contestación soy de ustedes Afmo. y Atto. S. S.

COMPañIA MEXICANA MERIDIONAL DE FUERZA, S. A.~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~

DEGOLLADO # 22.

CUERNAVACA, MOR/

~~XXXXXXXXXXXX~~

Cuernavaca, Mor. a 20 de julio de 1938.

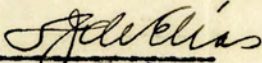
Sr. Jorge Rodríguez
M. Escobedo N° 5
Col. Anzures,
México, D.F.

Muy señor nuestro:

En contestación a su att. de fecha 13 -
del actual informamos a Ud.; que el adeudo pendiente de la Quinta de las Palmas en la calle de Emiliano Zapata N° 60 en esta Ciudad, por consumos de energía eléctrica que le ministramos, es de -- \$ 194.56 por los meses de enero 14 a mayo 14 del presente año, folio Cue.-3990.

Si el pago de la cantidad de \$ 194.56 citada, nos la envían en cheque sobre algún Banco de esa Capital le suplicamos nos envíen el importe de su situación que es de 3 al millar, en vista de que nosotros depositamos nuestros fondos en la Sucursal del Banco Nacional de México en esta población.

De Ud. afmos. y attos. SS. Ss.


L.J. de Elías
Agente Local.

34
Jorge Rodríguez
Mariano Escobedo No. 5
Colonia Anzures,
México D. F.

Sep. 8 de 1938.

Compañía Mexicana Meridional
de Fuerza S. A.
Cuernavaca, Mor.

Estimados señores:

Adjunto a la presente cheque No. 842667 del Banco Mexicano S. A., expedido por el -- Sr. Rodolfo Elías Calles, a su favor y por la cantidad de \$195.14 (CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS, CATORCE CENTAVOS) con la cual cantidad queda cubierto el adeudo que por consumo de energía eléctrica de la casa No. 60 de las Calles de Emiliano Zapata de esa Ciudad, propiedad del Sr. P. Elías Calles, me dicen ustedes que se adeuda en su carta de Julio 20 próximo pasado.

En espera de su acuse de recibo y de -- los recibos correspondientes, así como de -- que procederán a la conexión para reanudar el servicio inmediatamente, soy de ustedes - Afmo. y Atto. S. S.

Jorge Rodríguez.

Reconectado O.T. 8811-35

COMPANÍA MEXICANA MERIDIONAL DE FUERZA, S. A.

2a. calle de Gante Núm. 20.—México, D. F.

CUERNAVACA

med

Sr. Carlos Herrera -

Folio 3990

Av. Zapata 60 - antes Av. Las Palmas

Por consumo de Luz, Fuerza, Calefacción desde el 14 Ene al 14 Mayo

1938 - Abono a eta. s/adudo \$ 194.56

ciento noventa y cuatro

y 56/100

\$ 194.56

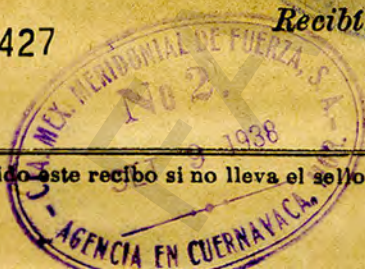
Nº 05427

Recibí:

Cuernavaca 9/9 1938

G. Ramírez V

No es válido este recibo si no lleva el sello de la Compañía.



COMPañIA MEXICANA MERIDIONAL DE FUERZA, S. A.

APARTADO POSTAL 124 BIS.

MEXICO, D. F.

Cuernavaca, Morelos, 10 de Sept. de 1938

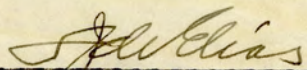
Sr. Jorge Rodríguez.
Mariano Escobedo Nº 5.
Colonia Anzures,
México, D. F.

Muy señor nuestro:

Con su atenta de fecha 8 del actual, recibimos el cheque # 8426670 a nuestro favor, expedido por el Sr. Rodolfo Elías Calles a -- cargo del Banco Mexicano, S. A., por la cantidad de \$ 195.14 (CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS, CATORCE CENTAVOS), importe de los consumos de energía eléctrica del 14 de enero último al 14 de mayo del presente año, según recibo adjunto.

En nuestra carta del 20 de julio, efectivamente el saldo de su cuenta era de \$ 194.56, únicamente que en esa fecha su cuenta estaba -- considerada hasta el 14 de mayo último, y, ahora su saldo es de \$ 221.82 hasta el 20 de junio de 1938; faltando, por lo consiguiente (\$ - 27.26) VEINTISIETE PESOS VEINTISEIS CENTAVOS), que le suplicamos se sirva enviarnoslos.

Atentamente.



L. J. de Elías
Cía. Mex. Meridional de Fza.S.A.

LJE/grv

Jorge Rodríguez
Mariano Escobedo No. 5
Colonia Anzures,
Mexico D. F.

Septiembre 15 de 1938.

Cía. Mexicana Meridional de Fuerza S. A.
Guernavaca, Morelos.

Estimados señores:

Adjunto a la presente el cheque No. 842668 expedido por el Sr. Rodolfo Elias Calles a favor de esa Compañía y cargo del Banco Mexicano S. A. de esta Capital, por la cantidad de \$27.35 (VEINTISIETE PESOS, TREINTA Y CINCO CENTAVOS) con cuya suma queda cubierto el saldo a que se refieren en su carta del 10 del presente mas el tres al millar de la situacion.

Mucho les estimaré que para lo sucesivo, mensualmente me avisen a esta direccion el importe del consumo de energia electrica en la quinta de Las Palmas, de la Ave. Emiliano Zapata No. 60 de esa Ciudad.

En espera del recibo correspondiente, quedo de ustedes como su Afmo. y Atto. S. S.

Jorge Rodríguez

COMPañIA MEXICANA MERIDIONAL DE FUERZA, S. A.

38

abono a Cla. Fma 9M 5427

9/9/38

\$194.56

CU-11 4716 T-3 CUE-3990.

CARLOS HERRERA

AVE. E. ZAPATA 60 ANTES AVE.

LAS PALMAS. HAB.



DEMANDA	LECTURA		KILOWATT HORAS	POR EL PERIODO DEL	AL	IMPORTE	SERVICIO
	ACTUAL	ANTERIOR					
1 1 CU	2 2 4 2	1 8 4 8	3 9 4	MAY 1 4	JUN 2 0	2 7.2 6	TARIFA 3
1 1 CU	1 8 4 8	1 5 2 8	3 2 0	JUN 1 1	MAY 1 4	2 2.4 0	ADO. ANT.
1 1 CU	1 5 2 8	1 2 1 2	3 1 6	JUN 1 2	JUN 1 1	2 2.2 4	ADO. ANT.
1 1 CU	1 2 1 2	9 6 2 2	1 5 9 0	JUN 1 4	JUN 1 2	7 3.2 0	ADO. ANT.
1 1 CU	9 6 2 2	7 9 4 4	1 6 7 8	JUN 1 4	JUN 1 4	7 6.7 2	ADO. ANT.

2. LIQUIDACION

Credito

\$ 221.82
194.56

27.26

CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO, 1938

IMPORTANTE:- Para cualquier aclaración sírvase mencionar los datos relativos a su servicio que aparecen en la primera línea sobre la de su nombre en ésta nota.-Sírvase informarnos sobre los cambios a la numeración, ó a la nomenclatura de su dirección arriba notada.

COMPAÑIA MEXICANA MERIDIONAL DE FUERZA, S. A.~~ARARIADO POSTAL XXXXIS.~~

DEGOLLADO 22.

CUERNAVACA Mor.

~~MEXICO D.F.~~

21 de septiembre de 1938.

Sr.
Jorge Rodríguez.
Mariano Escobedo # 5.
Col. Anzures.
México, D.F.

Muy señor nuestro:

Adjunto remito a usted recibo de saldo, correspondiente al servicio del señor Carlos Herrera, de su habitación en Av. Zapata # 60 de esta ciudad, correspondiente al mes de julio del presente año, por la cantidad de \$ 27.26, que nos fueron remitidos en su cheque No. 842668.

Tomamos nota de que en lo sucesivo mandaremos a ésa, el aviso correspondiente a sus futuros consumos.

De usted, Afmos. Attos. y Ss.Ss.


L.G. Herrera.
Agente Local.

Contrato de Luz y recibos de pago

OBSERVACIONES:

[illegible]This image shows a blank, aged, yellowish page, possibly a separator or endpaper from an old book. The paper has a textured, slightly mottled appearance with some minor discoloration and faint vertical lines running down the page. There is no text or other markings on the page.

PREFIERA UD. SIEMPRE ESTA MARCA EN ACCESORIOS Y SISTEMAS PARA ARCHIVO.

Porque:

LOS MATERIALES EMPLEADOS SON A BASE DE GRAN CALIDAD
SUS MEDIDAS SON EXACTISIMAS
LA PERFECCION EN SU ACABADO, RESPONDE SATISFACTORIAMENTE A CUALQUIERA EXIGENCIA.